Paraguarí, 29 de junio de 2012

DICTAMEN N° 02/2012

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION PARA "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA". ID N° 231847

V I S T A: La necesidad actual de someter a mantenimiento y reparación, el vehículo de la marca **MAHINDRA,** propiedad de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por el desgaste natural y por el uso periódico y/o intensivo en las distintas tareas que le toca realizar; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", en su Art. 33° CASOS DE EXCEPCIÓN, inciso a) indica que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimiento de contratación, sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en el supuesto caso que el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de artes, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

Que, la necesidad arriba referenciada y atendiendo a la labor asignada al mencionado rodado, este debe ser sometido a servicios especializados y garantizados por los talleres oficiales de la correspondiente marca, de manera a asegurar el suministro en tiempo y forma de los servicios técnicos y repuestos originales, por sobre todo asegurar las mejores condiciones de calidad y eficiencia de los trabajos realizados.

Que, la empresa MOTORMARKET S.A. es representante exclusivo de los vehículos de la marca MAHINDRA en Paraguay y cuenta con el respaldo del Grupo **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

Que, la empresa **RIEDER & CIA. S.A.C.I.,** manifiesta en carácter de Declaración Jurada que es la única empresa autorizada por MOTORMARKET S.A. en todo el territorio nacional, para brindar servicios de post-venta de los vehículos de la marca MAHINDRA, como así también está autorizada a prestar servicios técnicos de garantía, mantenimiento y suministro de repuestos originales.

Por lo expuesto, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, considera que resultaría beneficioso para la Institución contratar a la empresa RIEDER & CIA. S.A.C.I., bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN,** para prestar servicios especializados de reparación y mantenimiento de un vehículo de la marca MAHINDRA, por los fundamentos expuesto en el exordio del presente documento y considerando la reconocida capacidad, solvencia técnica, seriedad y responsabilidad que la empresa posee en el mercado local.

Es nuestro Dictamen

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones